

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 002/CC/SAECH/2023 QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS "NORMAS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN", EL CUAL FUNGIRÁ COMO UN ÓRGANO COLEGIADO DE OPINIÓN Y ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; Artículo 5, 6, 7, 8 fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la Comisión Ejecutiva pone a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para su análisis, discusión y aprobación la aplicación de las "**NORMAS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**", conforme a los siguientes: -----

-----**-CONSIDERANDOS-**-----

PRIMERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, corresponde al Comité Coordinador la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. -----

SEGUNDO. Que para cumplir con lo previsto en la fracción III del artículo 8 de la

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es menester recoger las aportaciones que al respecto ha hecho el Sistema Nacional Anticorrupción; por lo que se advierte la existencia de un documento titulado “Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción”, en el cual, se sugiere que las propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción (PEA), mantengan una estructura similar a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), en la que se enfatice una visión de largo plazo, y en donde se plasmen los diagnósticos y las prioridades de la política necesarias para la solución del problema público, para lo cual, es crucial establecer modelos de colaboración y coordinación con diversos actores de la sociedad involucrados con el tema y con las instancias que generan información sobre el fenómeno de la corrupción a nivel local. -----

TERCERO. Que en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, proyectó el documento titulado: “Criterios Generales de la Metodología para la Elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, el cual contiene una ruta crítica de acciones ordenadas y sistemáticas a través de la cual será posible obtener el diagnóstico general que sirva de base para elaborar en su oportunidad la propuesta de política anticorrupción en el Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2020; la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapa, aprobó el Proyecto de los Mecanismos de Operación del Consejo Consultivo. -----

QUINTA. Que en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre de 2020, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante Acuerdo número 005/CC/SAECH/2020 aprobó los “Mecanismos de Operación del Consejo Consultivo para la Elaboración de la Política Pública

Estatal Anticorrupción (PEA) del estado de Chiapas". -----

SEXO. Que en el 17 de agosto de 2022, se presentó el "Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción", con la integración del Diagnóstico se concluye con las nueve etapas programadas, el cual fue una herramienta estratégica, clave y fundamental, con cimientos sólidos que determinaron las debilidades y fortalezas, las cuales sirvieron de base para el logro los objetivos, de la conformación de la Política Estatal Anticorrupción. -----

SÉPTIMO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre del 2022, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, aprobó por unanimidad de votos, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas, misma que fue presentada el 06 de diciembre de 2022, y para efectos de continuar con los trabajos es necesario emitir las "**Normas de actuación del consejo consultivo para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción**", ya que para aplicar el instrumento metodológico que permita recoger la problemática en nuestra Entidad, es necesario constituir dicho Consejo Consultivo, el cual fungirá como un órgano colegiado de opinión y asesoría para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO. Se **APRUEBAN** las "**NORMAS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**", para su aplicación. -----

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

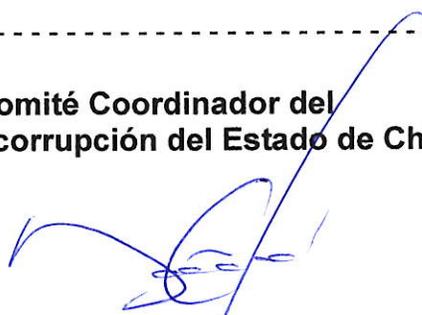
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala del Pleno del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 03 (tres) días del mes de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Albero Sánchez Ozuna, Presidente del Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruíz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra María Itzel Ballinas Barbosa, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

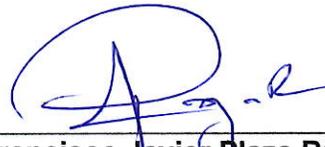
**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Dr. José Albero Sánchez Ozuna
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas



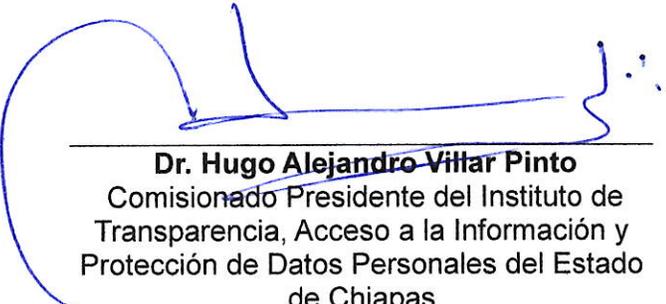
Dr. Francisco Javier Plaza Ruíz
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado de
Chiapas



Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y Función
Pública



Mtra. María Itzel Ballinas Barbosa
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del Estado
de Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanbara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 002/CC/SAECH/2023, DE 03 DE FEBRERO DE 2023.